

RESOLUCION N.06.M.DIC.0163
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.M.DIC.0238 de 19 de Septiembre de 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre la que se encuentra la compañía TRANSMOTOR ORO FILTROS TRANSOFILS S.A. con domicilio en la ciudad de Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No.06.M.DIC.0026 de 1 de febrero de 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas a la compañía TRANSMOTOR ORO FILTROS TRANSOFILS S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Secretario de esta Intendencia el 21 de julio de 2006, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes hasta el ejercicio económico del 2005.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC. IM.UJ.06.053 de 21 de julio de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a la compañía TRANSMOTOR ORO FILTROS TRANSOFILS S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; ADM.03168 de 7 de mayo del 2003; y, ADM.05034 de 14 de marzo de 2005

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No.05.M.DIC.0238 de 19 de Septiembre de 2005; y, No.06.M.DIC.0026 de 1 de febrero de 2006, en lo que corresponde a la compañía TRANSMOTOR ORO FILTROS TRANSOFILS S.A..

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía TRANSMOTOR ORO FILTROS TRANSOFILS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a **21 de julio de 2006**



NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian/ Julia
Exp. 38.644
2006.julio.21